

# EL CONSULTOR

## DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.182

Madrid, 15 de mayo de 2016

Año 164 - Núm. 9

## Sumario

### EDITORIAL

La reforma local y el Tribunal Constitucional .....	1027
---	------

### CONSULTAS

106. BANDERAS.— El izado de las banderas oficiales a media asta en señal de protesta ....	1029
107. CONTRATACIÓN LOCAL.— Contrato de representación y defensa en juicio de funcionarios .....	1031
108. CONTRATACIÓN LOCAL.— Prohibición de contratar con el hermano del Alcalde .....	1034
109. ENTIDADES LOCALES. Municipios.— VÍAS PÚBLICAS.— Dentro del concepto de símbolos del art. 15 de la Ley 52/2007 deben considerarse incluidos los nombres de las calles o de los municipios .....	1035
110. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Plantillas y puestos de trabajo.— Solo los funcionarios de carrera pueden ocupar puestos en comisión de servicios .....	1036
111. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— Cese total o parcial de la actividad modificada sustancialmente sin licencia .....	1038
112. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— No pueden modificarse las condiciones sustanciales de los contratos originales de los trabajadores «indefinidos» .....	1039
113. POLICÍA MUNICIPAL.— Sobre la posibilidad de percibir el complemento de productividad durante el permiso de paternidad .....	1040
114. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Imputación presupuestaria del coste de los proyectos de obras de inversión .....	1042
115. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— Aplicación del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación .....	1043
116. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Procedimiento para la gestión de residencia de tercera edad .....	1046
117. TASAS. Locales.— Es legalmente posible el cobro de la tasa de vado a las gasolineras ..	1047
118. TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.— Competencia de los Ayuntamientos en la tramitación de los cambios de domicilio a efectos de los registros de tráfico .....	1049
119. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Interpretación de la exención contenida en la legislación estatal del suelo de realizar nuevas entregas de suelo .....	1051
120. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Contenido mínimo de los Planes Parciales de Reforma Interior en suelo urbano no consolidado .....	1053

### OPINIÓN

- **Actualidad**

La declaración de obra nueva por «antigüedad». <i>Jesús PUENTES QUILES</i> .....	1056
--	------



- **Colaboraciones**
  - Las dificultades de la regularización o despido del personal laboral indefinido no fijo. *Casimiro LÓPEZ GARCÍA* ..... 1064
  - Las mociones en las sesiones plenarias. *Ignacio J. ETXEBARRIA ETXEITA* ..... 1076
  - Gobierno abierto en la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi (I). Transparencia y acceso a la información. *Concepción CAMPOS ACUÑA* ..... 1080
- **Comentarios de Jurisprudencia**
  - Planteada una nueva cuestión de inconstitucionalidad contra el IVTNU. *Beatriz MORENO SERRANO* ..... 1095
  - Comentarios a una sentencia que reconoce el derecho a no examinarse en sábado por motivos religiosos. *Pedro BOCOS REDONDO* ..... 1100



## ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
  - Procedimiento para dar de oficio altas en los padrones tributarios. *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY* ..... 1106
- **Nuevas Tecnologías**
  - Acerca de la seguridad en el tratamiento de la información y la protección de datos. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ* ..... 1111
- **El Consultor hace un Siglo y Medio** ..... 1118



## INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** ..... 1119
- **Reseñas Legislativas** ..... 1127

- Foto portada: Ayuntamiento de Pedraza (Segovia)

### NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

#### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

**silvia.ballesteros@wolterskluwer.com**

#### 2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

#### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).